MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 681

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 21/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CALIBRACION DE LOS ALCOHOLIMETROS DE LA PATRULLA CAMINERA". ID Nº 285142.

Asunción, 6 de mayo de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 1799/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO M.O.P.C. Nº 21/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CALIBRACION DE LOS ALCOHOLIMETROS DE LA PATRULLA CAMINERA". ID Nº 285142; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el 30 de marzo de 2015 se llevo a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen del 23 de abril de 2015 en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 285142.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 681

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO M.O.P.C. Nº 21/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CALIBRACION DE LOS ALCOHOLIMETROS DE LA PATRULLA CAMINERA". ID Nº 285142.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO M.O.P.C. Nº 21/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y CALIBRACION DE LOS ALCOHOLIMETROS DE LA PATRULLA CAMINERA". ID Nº 285142, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE ALCOHOLÍMETROS DE LA PATRULLA CAMINERA (PREVENTIVO).

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
ASISTEC & INSTRUMENTACION DE VICTOR MANUEL FRETES ROMERO RUC Nº 637565-0	Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)	Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)

LOTE Nº 2: SERVICIO DE REPARACION DE ALCOHOLIMETROS DE LA PATRULLA CAMINERA (CORRECTIVO).

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
PM y A S.A. RUC Nº 80045130-9	Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)	Gs. 150.000.000.- Guaraníes ciento cincuenta millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

RJG/ez.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.